

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS



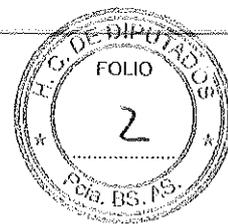
La Plata, 12 de agosto de 2024.-

PROYECTO DE DECLARACIÓN
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Su rechazo a la declaración de la educación como servicio estratégico esencial, que limita, cercena, ataca el derecho a huelga. La educación es un derecho no un servicio.

Diputada Laura Cano
Bloque PTS - FITU
H.C Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

En el Congreso Nacional se encuentran en tratamiento, con dictamen favorable, proyectos de diputados de Cambiemos, la UCR y la LLA que pretenden declarar a la educación como servicio estratégico esencial, restringiendo el derecho a huelga a niveles que lo vuelven prácticamente impracticable, violando toda la normativa legal que lo ampara. Ya intentó el gobierno de LLA hacer esto con el DNU 70/2023, pero la Sala de Feria de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de Capital Federal declaró inconstitucional todo el capítulo V que lo incluía. Ahora pretende hacerlo junto a sus bloques aliados a través del congreso.

Lejos de priorizar el derecho a la educación, lo que se pretende es impedir el reclamo de los trabajadores de la educación, que junto a la comunidad sostienen la escuela y vienen reclamando frente a las políticas de ajuste que provocaron la actual crisis educativa. Quienes impulsan este proyecto integran las fuerzas políticas que gobernaron y gobiernan nuestro país, y son responsables de la actual situación. Para jerarquizar la educación no hay que eliminar derechos, sino invertir las prioridades que gobierno tras gobierno han tenido hasta ahora, aumentando el presupuesto para infraestructura, alimentación, materiales pedagógicos, para mejorar la calidad educativa y las condiciones laborales de los trabajadores de la educación.

Según datos divulgados por Unicef, en nuestro país son pobres 1 de cada 7 niños y adolescentes. Esto acompaña otro dato alarmante, que es que en los últimos 6 meses se redujo en 600 mil los aportantes a la seguridad social, lo que muestra una destrucción del empleo profunda que afecta a miles de hogares e infancias que hoy no tienen las necesidades mínimas cubiertas. A contramano de esto el gobierno de Javier Milei con el aval de los diputados impulsores de estos proyectos, viene realizando un brutal ajuste social y eliminación de partidas sensibles. Respecto de las que afectan directamente al sistema educativo se encuentra la eliminación del FONID, la eliminación de la partida a comedores escolares, el recorte y subejecución del presupuesto educativo, cayendo un 28,8 % en términos nominales respecto del año 2023.

El proyecto de ley que se va a tratar en el congreso impone que, por *medidas de acción directa, indirecta, paro o huelga docente que afecte el normal desarrollo de la actividad curricular (...)* se debe garantizar una guardia mínima del 30 % del plantel cuando sean 1 o 2 días continuos o discontinuos, y del 50 % a partir del tercer día, lo que reduce las medidas de acción directa a su mínima expresión, convirtiendo el derecho a huelga en inoperable.

Desde el punto de vista legal, estos proyectos van en contra del artículo 14 bis de la Carta Magna, los tratados de derechos humanos con rango constitucional y numerosos fallos que amparan este derecho. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) en numerosas oportunidades ha manifestado que la educación no es un servicio esencial, también lo ha hecho a través de varios fallos la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo y la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Asimismo, el Comité de la Libertad Sindical de la OIT ha sostenido que: "el Comité recuerda que el derecho a huelga puede limitarse o prohibirse: 1) en la función pública solo en el caso de funcionarios que ejercen funciones de autoridad en nombre del Estado, o 2) en los servicios esenciales en el sentido estricto del término (es decir, *aquellos servicios cuya interrupción podría poner en peligro la vida, la seguridad o la salud de las personas, en toda o parte de la población*).

Respecto de las guardias mínimas también los proyectos incurren en la ilegalidad, ya que en los casos que sí hay servicios esenciales, *la guardia mínima debe limitarse a operaciones estrictamente indispensables o las exigencias mínimas del servicio (OIT). El alcance de los servicios mínimos no debe tener por resultado que la huelga sea inoperante*

en la práctica (...) en otras palabras, la acción de huelga no debe verse frustrada en razón de servicios mínimos concebidos demasiado ampliamente.

Gobierno tras gobierno han intentado limitar de diferentes maneras el derecho a huelga de la docencia, con medidas como el presentismo, descontando los días de paro o convocando "voluntarios" para dar clases los días de paro, como intentó sin efecto la ex gobernadora Vidal en su gestión, una de las impulsoras del proyecto. Asimismo, tanto oficialistas como opositores han buscado culpabilizar a la docencia de la crisis educativa y desprestigiar la labor de quienes sostienen día a día la escuela.

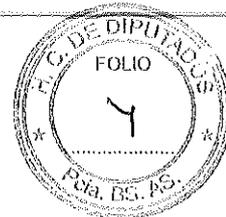
Este año las y los trabajadores de la educación vienen protagonizando medidas de lucha frente al ajuste de los gobiernos a la educación, como fue la histórica huelga de las docentes de Misiones, en Córdoba y Neuquén recientemente, entre otras. Todo esto lo hacen por la necesidad de defender la educación pública, frente al visible deterioro social. El gobierno y sus bloques aliados, lejos de responder a las necesidades de ellos y ellas, y de toda la comunidad, pretende evitar estos reclamos, en un ataque sin precedentes a los derechos laborales, el derecho a huelga y las libertades democráticas.

Por estos fundamentos solicitamos la sanción del presente proyecto de declaración.



Diputada Laura Cano
Bloque PTS - FITU
H.C Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS

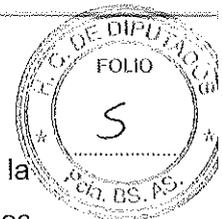


En el Congreso Nacional se encuentran en tratamiento, con dictamen favorable, proyectos de diputados de Cambiemos, la UCR y la LLA que pretenden declarar a la educación como servicio estratégico esencial restringiendo el derecho a huelga a niveles que lo vuelven prácticamente inoperable, violando toda la normativa legal que lo ampara. Ya intentó el gobierno de LLA hacer esto con el DNU 70/2023, pero la Sala de FERIA de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de Capital Federal declaró inconstitucional todo el capítulo V que lo incluía, ahora pretende hacerlo junto a sus bloques aliados a través del congreso.

Lejos de priorizar el derecho a la educación, lo que se pretende es impedir el reclamo de los trabajadores de la educación que junto a la comunidad sostienen la escuela y vienen reclamando frente a las políticas de ajuste que provocaron la actual crisis educativa. Quienes impulsan éste proyecto integran las fuerzas políticas que gobernaron y gobiernan nuestro país, y son responsables de la actual situación. Para jerarquizar la educación no hay que eliminar derechos, sino invertir las prioridades que gobierno tras gobierno han tenido hasta ahora, aumentando el presupuesto para infraestructura, alimentación, materiales pedagógicos, para mejorar la calidad educativa y las condiciones laborales de los trabajadores de la educación.

Según datos divulgados por Unicef, en nuestro país son pobres 1 de cada 7 niños y adolescentes. Esto acompaña otro dato alarmante, que es que en los últimos 6 meses se redujo en 600 mil los aportantes a la seguridad social, lo que muestra una destrucción del empleo profunda que afecta a miles de hogares e infancias que hoy no tienen las necesidades mínimas cubiertas. A contramano de esto el gobierno de Javier Milei con el aval de los diputados impulsores de estos proyectos, viene realizando un brutal ajuste social y eliminación de partidas sensibles. Respecto de las que afectan directamente al sistema educativo se encuentra la eliminación del FONID, la eliminación de la partida a comedores escolares, el recorte y subejecución del presupuesto educativo, cayendo un 28,8 % en términos nominales respecto del año 2023.

El proyecto de ley que se va a tratar en el congreso impone que por *medidas de acción directa, indirecta, paro o huelga docente que afecte el normal desarrollo de la actividad curricular (...)* se debe garantizar una guardia mínima del 30 % del planten cuando sean 1 o 2 días continuos o discontinuos, y del 50 % a partir del tercer día, lo que reduce las medidas de acción directa a su mínima expresión, convirtiendo el derecho a huelga en inoperable.



Desde el punto de vista legal, estos proyectos van en contra del artículo 14 bis de la Carta Magna, los tratados de derechos humanos con rango constitucional y numerosos fallos que amparan este derecho. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) en numerosas oportunidades ha manifestado que la educación no es un servicio esencial, también lo ha hecho a través de varios fallos la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo y la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Asimismo, el Comité de la Libertad Sindical de la OIT ha sostenido que: "el Comité recuerda que el derecho a huelga puede limitarse o prohibirse: 1) en la función pública solo en el caso de funcionarios que ejercen funciones de autoridad en nombre del Estado, o 2) en los servicios esenciales en el sentido estricto del término (es decir, *aquellos servicios cuya interrupción podría poner en peligro la vida, la seguridad o la salud de las personas, en toda o parte de la población*).

Respecto de las guardias mínimas también los proyectos incurren en la ilegalidad, ya que en los casos que sí hay servicios esenciales, la *guardia mínima debe limitarse a operaciones estrictamente indispensables o las exigencias mínimas del servicio (OIT)*. *El alcance de los servicios mínimos no debe tener por resultado que la huelga sea inoperante en la práctica (...) en otras palabras, la acción de huelga no debe verse frustrada en razón de servicios mínimos concebidos demasiado ampliamente.*

Gobierno tras gobierno han intentado limitar de diferentes maneras el derecho a huelga de la docencia, con medidas como el presentismo, descontando los días de paro o convocando "voluntarios" para dar clases los días de paro, como intentó sin efecto la ex gobernadora Vidal en su gestión, una de las impulsoras del proyecto. Asimismo tanto oficialistas como opositores han buscado culpabilizar a la docencia de la crisis educativa y desprestigiar la labor de quienes sostienen día a día la escuela.

Este año las y los trabajadores de la educación vienen protagonizando medidas de lucha frente al ajuste de los gobiernos a la educación, como fue la histórica huelga de las docentes de Misiones, en Córdoba y Neuquén recientemente, entre otras. Todo esto lo hacen por la necesidad de defender la educación pública, frente al visible deterioro social. El gobierno y sus bloques aliados, lejos de responder a las necesidades de ellos y ellas, y de toda la comunidad, pretende evitar estos reclamos, en un ataque sin precedentes a los derechos laborales, el derecho a huelga y las libertades democráticas.

Por estos fundamentos solicitamos la sanción del presente proyecto de declaración.